



## BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO:

El Expte. N° 459/23 referida a contestación de Resolución N° 4733/23, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución de referencia **sancionada el 08 de junio de 2023**, se solicitó al Ministerio de Salud de la provincia que evalúe la posibilidad de disponer en el CAPS de Puerto Reconquista la asignación, para la atención primaria de la salud, de un profesional médico para la mañana y otro para la tarde, a fin de cubrir una mayor franja horaria, así como también disponer la afectación o contratación de un personal de enfermería asignado exclusivamente a dicho CAPS.

Que este pedido se fundamentó principalmente en el reclamo de vecinos de Puerto Reconquista y que este Cuerpo toma para gestionarlo ante las autoridades competentes, por ser éste el órgano de representación y caja de resonancia de los reclamos e inquietudes de la comunidad,

Que en respuesta a esta Resolución se origina el Expte. N° 459/23, ingresado a este Cuerpo en fecha **15/09/2023**, en que el Ministerio de Salud, da respuesta a lo solicitado, reconociendo como genuino el reclamo de los vecinos y manifestando que estarían gestionando una solución,

Que actualmente los vecinos de Puerto Reconquista se encuentran ante la misma situación, sin atención médica en su Centro de Salud, además no les brindan respuestas ni explicaciones a sus persistentes reclamos, por lo que el Presidente de la Vecinal Puerto Reconquista manifestó públicamente que a dos meses de la presentación en el Concejo, no tienen solución por lo que se ven obligados a reclamar de otra manera, motivo por el cuál procederán a cortar la ruta de acceso durante este jueves 5 de octubre de 2023,

Por todo ello,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, SANCIONA LA SIGUIENTE:**

**RESOLUCIÓN N° ..... /23.**

Artículo 1º).- SOLICITAR al Ministerio de Salud de la provincia de Santa Fe que INFORME los motivos por los cuales no se estaría brindando atención médica en el CAPS de Puerto Reconquista desde el día 04 de octubre de 2023 en adelante.



## **BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA**

Artículo 2º).- SOLICITAR a dicho Ministerio que administre adecuadamente los medios y recursos disponibles para garantizar la atención médica primaria de la salud en el CAPS de Puerto Reconquista de manera ininterrumpida, con la asignación de personal médico y de enfermería suficientes. A su vez que tome las medidas necesarias para que no se repita una situación como la planteada en los considerandos de la presente.

Artículo 3º: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, ... de octubre de 2023.